B. 3346 19/03/24

Decreto N° 379/2.024.
CONCORDIA, 15/03/2.024.

VISTO el Convenio, rubricado a los 17 días del mes de enero de 2.024, entre la Municipalidad de Concordia y el Ente Permanente de Carnaval, y;

CONSIDERANDO:

Que en Cláusulas Primera y Segunda establece que la Municipalidad de Concordia, se compromete a entregar un aporte no reintegrable de tipo subsidio a "EL ENTE", de la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA MIL ($27.030.000,00),

Que la Cláusula Tercera establece la modalidad de pago

Que en consecuencia cabe el dictado del presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en conformidad a las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley N°10027 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos, el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Concordia, representada por su Presidente Municipal, Francisco Azcué, asistido por el Secretario de Gobierno y Hacienda Luciano Dell'Olio y por la otra, el Ente Permanente de Carnaval, representado en este acto por su Director Ejecutivo Luis Alfredo Sánchez.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese reconocer y abonar al Ente Permanente de Carnaval, representado por su Director Ejecutivo Luis Alfredo Sánchez, el importe que surge de la cláusula Segunda del Convenio celebrado con cargo de oportuna rendición.

ARTÍCULO 3°.- Facultándose a la Secretaría de Gobierno y Hacienda a arbitrar las medidas pertinentes para que se realice la transferencia del monto acordado, pagadero el 8 de marzo de 2.024, a la cuenta corriente en pesos N°191 – 141 – 006299/0, perteneciente al Ente Permanente de Carnaval, que éste mantiene en Banco Credicoop Coop. Ltdo., sucursal Concordia

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto aprobado a la Partida de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Luis Sánchez
Director Ejecutivo
Ente Permanente de Carnaval

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA